



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Zaragoza, con los votos de todos los Grupos Municipales excepto Vox, aprobó condenar el golpe del estado de 1936 que dio lugar a la guerra civil y a la posterior dictadura franquista y ulterior exilio, como régimen que practicó genocidio contra su pueblo al pretender eliminar a todo aquel que no compartiera sus ideas; y reconoce el importante legado de las víctimas del franquismo en la consecución del actual régimen constitucional.

Recientemente, el presidente del Gobierno de Aragón, el Sr Azcón, ha nombrado a la Sra. Esmeralda Pastor como Directora General de Justicia y al Sr. Jorge Valero como director General de Caza y Pesca. Ambas personas han llevado a cabo reiteradas muestras de apología del régimen franquista en su redes sociales: posando junto a una bandera preconstitucional y publicando mensajes de apoyo a la dictadura franquista en sus redes, así como ensalzando al general franquista y destacado colaborador del régimen como responsable de la Oficina de Prensa y Propaganda, José Millán Astray, en el 139 aniversario de su nacimiento.

En el marco de una cultura de derechos humanos, la exaltación, enaltecimiento o apología de los perpetradores de crímenes de lesa humanidad, condenados por el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de fecha 17 de marzo de 2006, supone en todo caso un evidente menosprecio o humillación de las víctimas y sus familiares, siendo obligado el respeto y preservación de su dignidad, como un ejercicio necesario de recordarlas y honrarlas.

La democracia española es incompatible con la exaltación del alzamiento militar o el régimen dictatorial y por ello los cargos públicos designados no deberían en ningún caso haber hecho manifestaciones públicas que supongan el enaltecimiento de los mismos o sus dirigentes, máxime cuando sus conductas pueden ser objeto de sanción conforme a la Ley de Memoria Democrática.



| | | | | | |
|---|---|-----------------|----------|--------------------------|-------|
| DOCUMENTO | (Cód. 5215) Moción reprobación franquismo | ID FIRMA | 11062491 | PÁGINA | 1 / 2 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC | | | | 06 de septiembre de 2023 | |



Las leyes de memoria democrática están orientadas al fomento de la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles y españolas en torno a los principios, valores y libertades constitucionales, así como a la no repetición.

La no repetición del golpe de estado que acabó con el régimen democrático en 1936 y la dictadura franquista que lo precedió, los 40 años bajo un régimen de terror con cientos de miles de personas muertas, encerradas en campos de concentración y cárceles, personas desaparecidas que sus nietos aun buscan en las cunetas, familias, niños y niñas que tuvieron que exiliarse para no sufrir las violentas represalias del régimen franquista.

Garantizar el cumplimiento de las leyes de memoria democráticas aprobadas, por tanto, se convierte en un elemento decisivo para fomentar formas de ciudadanía abiertas, inclusivas y plurales, plenamente conscientes de su propia historia, capaces de detectar y desactivar las derivas totalitarias y antidemocráticas que crecen en su seno.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presentamos para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento reprueba el nombramiento de los cargos públicos del Gobierno de Aragón que han llevado a cabo manifestaciones públicas de enaltecimiento del franquismo y sus colaboradores y reprobará a cualquier cargo público que haga apología del franquismo.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reconoce el papel fundamental de las Leyes de Memoria Democrática como garantes de no repetición, así como herramientas de verdad justicia y reparación y se compromete a impulsar el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática de Aragón y Ley estatal 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Democrática, y para ello creará un Grupo de Trabajo de Memoria Democrática, donde tendrán participación las entidades de Memoria Democrática de la ciudad.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2023

Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzcec@zaragoza.es

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDawMZA1ODQyNzc4MTQwNzcx

| | | | | | |
|---|---|-----------------|----------|--------------------------|-------|
| DOCUMENTO | (Cód. 5215) Moción reprobación franquismo | ID FIRMA | 11062491 | PÁGINA | 2 / 2 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC | | | | 06 de septiembre de 2023 | |